



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

PARRAL, 20 AGO 2015

DECRETO EXENTO N°: 8.382/

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
5. El Decreto Exento N°6071 del 14.12.2012, Delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal, Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo, Grado 6° E.M.S.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Concepción, Notificar Sentencia de la Causa rol 2.680/2014, Infracción Ley de Bosque, el día 21 de Agosto de 2015, al siguiente funcionario municipal:
 - **CARLOS ALFREDO SOTO PALMA**, Planta, RUT: [REDACTED] Técnico, Grado 11° E.M.S
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, **UN(01)** viático sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb.

DISTRIBUCION:

Archivo
Finanzas (02)
Personal